Rad. 2020-00256-00

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
Armenia, Quindío, doce de febrero de dos mil veintiuno.

De conformidad con el escrito que antecede, presentado vía correo electrónico por la apoderada de la parte demandante, dentro de este proceso **EJECUTIVO HIPOTECARIO**, promovido por el **FONDO NACIONAL DEL AHORRO CARLOS LLERAS RESTREPO**, en contra de **LUIS EDUARDO BETANCURT PATIÑO**, el Juzgado ACEPTA la renuncia al **PODER** que le había sido otorgado por la parte ejecutante, en los términos del artículo 76 del Código General del Proceso.

De la misma manera, atendiendo el poder, otorgado por el Doctor JAIME SUAREZ ESCAMILLA, en calidad de representante legal de GESTICOBRANZAS S.A.S., facultado para expedir poder especial en nombre del FONDO NACIONAL DEL AHORRO CARLOS LLERAS RESTREPO, a la Doctora LEIDY YULIETH ARANGO LÓPEZ, identificada con la cedula de ciudadanía nro. 1.053.851.403 y T.P. 321.696 del C.S.J., se le reconoce personería a ésta última, como apoderada judicial de la parte actora, en los términos del mandato conferido, de conformidad con lo establecido en el artículo 76 del Código General del Proceso

NOTIFIQUESE

El Juez,

JORGE IVÁN HOYOS HURTADO

GAT

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES POR FIJACIÓN EN ESTADO NUMERO ____ DEL
15 DE FEBRERO DE 2021

EDISON RIVERA ROBLES
SECRETARIO

Firmado Por:

JORGE IVAN HOYOS HURTADO
JUEZ
JUZGADO 008 MUNICIPAL CIVIL ORAL DE LA CIUDAD DE ARMENIA-QUINDIO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
ef3dc8cdce4d95a258624763471897ed295ee5a77c607b0739621409faa0f08b
Documento generado en 11/02/2021 08:36:55 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica